



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOLIO: **002405**

PROPIETARIO

Nombre: AMALIA TATIANA JUJIGA ZAMORA

Calle: CUITLAMBAC

Colonia: BARRO DE HUNCALCO

No. de Placa: 1012

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 4

LICENCIA

OBRA NUEVA
 AMPLIACIÓN
 REGISTRO

RENOVACIÓN/PRIORROGA

DEMOLICIÓN

Fecha de Expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2023

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. RENOVACION DE TIPO HABITACIONAL POR 48.00 M2 EN PLANTA BAJA.

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel-3:

Nivel-2:

Nivel-1:

Planta baja: 48.00 M2

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No:

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 48.00 M2

PERITO RESPONSABLE

Nombre: _____

Cédula profesional: _____

Registro Estatal de Profesiones No: _____

No. D. R. Y C. 509: _____

VALOR CATASTRAL *ML**

No. De Cuenta: U-0011313

Valor del terreno: \$

Valor de la construcción: \$

Valor total: \$



TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Elaborado: ACGS
Revisado: CIRG

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 7 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARIQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HIDALGO 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 107 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 19 fracción I, 108, 111, 112 y 119 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 107 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, del Reglamento de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y que ningún hecho conlleva a un permiso modificado al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es válido ante otras autoridades competentes de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, quienes en su caso resolverán la construcción respecto a permisos, licencias y disposiciones entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá registrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.